

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10 en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 1 y 2 de marzo de 1994 por el buque «Bare», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.280, al buque «Ortzadar», folio 223, de Bilbao,

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de abril de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—21.394-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de marzo de 1994 por el buque «L'Albufera», de la matrícula de Bilbao, folio 982, al buque «Calo Berria», folio 1-2306, de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de abril de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—21.395-E.

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 10 y 21 de marzo de 1994 por el buque «Ana Isabel Primera», de la matrícula de Riveira, folio 3/1993, al buque «San Benito», folio 9205 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de abril de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—21.393-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

NAVARRA

Dependencia Regional de Recaudación

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), y disposición undécima, 2, de la Orden de Economía y Hacienda de 17 de abril de 1991, que lo desarrolla, se acuerda el anuncio de subasta de bienes inmuebles que a continuación se indica en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, en cumplimiento de la providencia de 12 de abril de 1994, dictada en el expediente que se hará constar:

A) Expediente deudor: «Mina Sal», A31.033.830, con domicilio en Huarte (Navarra).

B) Título ejecutivo: Ejecución de 1.ª y 3.ª hipoteca constituida a favor del extinguido organismo Fondo Nacional de Protección al Trabajo en los correspondientes contratos de préstamo, a cuyo vencimiento no fueron ingresados ni el capital ni los intereses, expidiéndose certificaciones de descubrimiento (INFES) providenciadas de apremio por esta Dependencia Regional de Recaudación. Se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 126 y 131 de la Ley Hipotecaria, artículo 143 del Reglamento Hipotecario y artículo 111.4 del RGR.

C) Deuda exigida: 175.277.371 pesetas y 7.747.607 pesetas de principal y recargo de apremio, más intereses de demora.

D) Anuncio de subasta acordado en providencia de 12 de abril de 1994, a celebrar el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, en la sala de juntas de esta Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Navarra (calle General Chinchilla, 6, 3.º, de Pamplona).

E) Bienes que se subastan: Parcela 723, polígono 2, del Ayuntamiento de Huarte, que está formada por cinco fincas inscritas en el Registro de Aoz como fincas números 1.607, tomo 1.834; finca 282, tomo 544; finca 1.155, tomo 1.761; finca 1.156, tomo 1.761, y finca 484, tomo 849. Superficie total, 43.724 metros cuadrados, según la cédula parcelaria. Existen varias edificaciones que conformaban la

fábrica de embutidos «Mina Sal», si bien pendiente de modificar el PGOU, estando clasificada en casi toda su superficie como suelo urbanizable no programado de uso residencial. Cargas subsistentes: Ninguna.

F) Tipo de subasta: 144.210.000 pesetas en primera licitación.

G) Licitadores: Podrán participar todas las personas con capacidad de obrar con arreglo a derecho, que deberán identificarse mediante el NIF o pasaporte y, en su caso, presentarán también el poder bastante que justifique la representación que ostenten. Para ser admitido cada licitador deberá constituir un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Podrán enviar sus propuestas en sobre cerrado desde la publicación de este anuncio y hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Las ofertas tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

H) La subasta se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 a 148 del RGR.

I) Se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

J) El rematante deberá entregar en ese acto, o en el plazo de cinco días, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

K) Si la Mesa lo considera pertinente al finalizar la primera licitación sin adjudicatarios, podrá acordarse la celebración de una segunda licitación, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del tipo de subasta de la primera licitación; los depósitos serán, al menos, el 20 por 100 de este nuevo tipo.

L) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; en cualquier caso, habrá de cumplirse lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del RGR.

Los interesados en participar en la subasta que deseen obtener más información podrán dirigirse personal o telefónicamente a esta Dependencia de Recaudación. Teléfono 948-228983.

Pamplona, 13 de abril de 1994.—El Jefe de la Dependencia, P. D., Pedro C. Jiménez Jiménez.—21.408.

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra doña María Irene Toldrá Bastida, con número de identificación fiscal 35.105.714D, por el concepto de transmisiones patrimoniales, importantes por principal, recargos de apremio y costas pre-

supuestadas, en junto, 358.074 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de doña Maria Irene Toldrá Bastida, embargados por diligencia de fecha 30 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la misma el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 291 12 00), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra

el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta a la deudora por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Bien que se subasta

Subasta número I-35-94.

Lote único: Nuda propiedad.

Urbana.—Piso quinto de la casa sita en esta ciudad, calle de Fernando Agullo, número 18, en la barriada de San Gervasio; se compone de dos entradas independientes, una principal y otra para el servicio, dos vestíbulos que corresponden a cada una de dichas entradas, pasillos, «hall», «living», biblioteca, comedor, cocina, «office», cuarto cajilla, cuarto de plancha, lavaderos, despensa, cuarto para los artículos de limpieza, siete dormitorios —dos para el servicio—, un «boudoir», tres vestidores, «closed», antedepartamento, guardarrope, cabina telefónica, dos cuartos de baño, cuatro cuartos de aseo con ducha, «váter», varios armarios de pared, cuatro terrazas, de las cuales dos son posteriores, una lateral, que da a un patio de luces, y la otra a la parte delantera. Tiene una superficie de 511 metros 69 decímetros cuadrados; lindante: Frente del edificio, con la calle de Fernando Agullo, en este linde tiene el piso una gran terraza; izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bertrand, o sea, la casa número 20 de la misma calle, mediante, en parte, patio de luces; derecha, con la casa número 16 de la calle Fernando Agullo, mediante, en parte, patio lateral de luces, en el que hay una terraza destinada a tendero; espalda, con fincas de doña Emilia y don Manuel Bertrand, en este lindero tiene este piso dos terrazas posteriores; debajo, con el piso sexto. Linda, además, por su centro, por sus cuatro puntos cardinales, con dos patinejos, con el patio central de luces, cajas de las escaleras principal y para el servicio, rellanos de las mismas por donde tiene sus dos entradas independientes principal y para el servicio y cajas del ascensor y del montacargas.

Coefficiente: 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.134, libro 1.134 de San Gervasio, folio 191, finca número 10.218-N.

Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»: 21.550.980 pesetas.

Embargo a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona: 780.131 pesetas.

Hipoteca a favor de don Rafael Tomás Royo y don Clemente Gubanes Manso: 52.800.000 pesetas.

Embargo a favor de «Aseinver, Sociedad Anónima»: 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 22.368.889 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 16.776.667 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 22.368.889: 4.473.778 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—21.477-E.

BARCELONA

Edicto de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Industrial Carreras, Sociedad Anónima», por débitos del concepto varios, importe 110.056.052 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes muebles propiedad de «Industrial Carreras, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca a favor del Estado, inscrita en fecha 5 de junio de 1992. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procedáse a la celebración de la misma el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca con el incumplimiento del aplazamiento número 10-1990.600.3892.01 al 06 y 10.1990.600.5206.01 y 02.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar per-

sonalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Octavo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Bienes que se subastan

Subasta número M-15-94:

Lote primero:

Número 1. Un telar «Propeller» 301 P-340, con excéntricos, número de identificación 3.221.

Número 2. Un telar «Propeller» 301 P-240, con excéntricos, número de identificación 3.153.

Número 3. Un telar «Propeller» 301 P-240, con excéntricos, número de identificación 3.152.

Número 4. Un telar «Propeller» 301 P-340, con maquineta, número de identificación 3.222.

Número 5. Un telar «Propeller» 301 P-340, con maquineta, número de identificación 3.223.

Número 6. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 4.718.

Número 7. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 4.720.

Número 8. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 4.719.

Número 9. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 4.721.

Número 10. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 5.150.

Número 11. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 5.152.

Número 12. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 5.149.

Número 13. Un telar «Propeller» 401 S P-340, con maquineta, número de identificación 5.151.

Número 14. Un telar «Propeller» 401 S P-230, con maquineta, número de identificación 5.146.

Número 15. Un telar «Propeller» 401 S P-230, con maquineta, número de identificación 5.145.

Número 16. Un telar «Propeller» 401 S P-230, con maquineta, número de identificación 4.809.

Número 17. Un telar «Propeller» 401 S P-230, con maquineta, número de identificación 4.810.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 39.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 29.925.000 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 39.900.000: 7.980.000 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Lote segundo:

Materias primas, productos semielaborados y productos acabados.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 56.621.090 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 42.465.917 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 56.621.090: 11.324.218 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Ubicación bienes: «Manufacturas Pirineo, Sociedad Anónima», Ausias March, 81, bajos, Barcelona. Calle Finisterre, 22, polígono «Santa Margarita», Terrassa.

Depositario: Francisco Valls Vitallé. Teléfono 333 35 40. José Milán Gómez.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—21.478-E.

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Grapisa, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08.144.339, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 106.119.836 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Grapisa, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 18 de marzo de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la misma el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono

291 12 00), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recau-

dación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Bienes que se subastan

Subasta número M-14-94.

Lote primero:

Cuatro empaquetadoras neumáticas «Grapisa», modelo 35/1.

Cinco prensas excéntricas marca «Grapisa», modelo MD-27.

Dos prensas marca «Grapisa», modelo MPP-2.

Una prensa marca «Grapisa», modelo MPP-4.

Ocho grupos de arrastre «Grapisa».

Ocho laminados múltiple de rodillos marca «Grapisa».

Ocho cuadros de control marca «Grapisa».

Ocho túneles de encolado y secado marca «Grapisa».

Cinco máquinas individuales de un hilo marca «Grapisa», para fabricar grapas.

Cuatro máquinas individuales de dos hilos para fabricar grapas, marca «Grapisa».

Un grupo extrusor marca «Prandi-EP60», con número MP875.

Dos cubas de acero inoxidable de enfriamiento marca «Grapisa».

Dos cubas de estabilización marca «Grapisa».

Siete grupos de arrastre y estiro marca «Grapisa».

Dos grupos rodillosafiladores marca «Grapisa».

Dos túneles de estiraje modelo 500 x 38, número 62670, y FS 500 x 38, con número 62688, marca «Grapisa».

Ocho bobinadoras individuales marca «Grapisa».

Una prensa excéntrica marca «Belt», modelo Referencia 45, con número 4858.

Dos afiladoras universal de herramientas marca «Elite», modelo AR-5E, con números 7894 y 55340.

Una fresadora universal con ciclo automático marca «Correa», modelo F2V-E, con número 5104260.

Una fresadora universal con cabezal marca «Correa», modelo F2V-E, con número 5111410.

Un grupo extrusor de plástico marca «Unión», con número 2924.

Una rectificadora tangencial marca «Ingar», modelo RT-1024, sin número.

Una fresadora universal marca «Correa», modelo F1V, número 580223.

Un taladro de pie marca «Ibarmia», modelo A-35, con número 106-K.

Una sierra cinta marca «Samur», sin número.

Un taladro de pie marca «Lider», sin número.

Una plegadora universal marca «Collado», modelo G-1, longitud 1.050 x 2,5 milímetros, con número 267.

Una cizalla marca «Collado», de longitud 1.050 milímetros.

Una limadora marca «Fizkara», modelo L-400, sin número.

Una prensa excéntrica marca «Frala», de 15 toneladas métricas.

Una trenzadora marca «Tejero», modelo T 315, con número 830.

Una sierra marca «Uniz», con motor acoplado marca «AEG», sin número.

Un torno revólver marca «Urasa», modelo TR-22, sin número.

Una bomba aspiradora marca «Gespa», con número 835/89.

Una soldadora «Commercy Ibérica, Sociedad Anónima», tipo CY-320, número 1955.

Dos lijadoras de banda rasiva marca «Súper Lema», número 7701, y la otra sin número.

Una soldadura por puntos «Weldur», tipo SP 7N, con número 37147.

Un desbarbador marca «Palsis», sin número.

Una fresadora horizontal con unidad de avance neumática marca «CME», modelo F-1200 RH.

Una fresadora horizontal marca «Waykob», BC 2000, sin número.

Un torno paralelo marca «Pinacho Latino L-1», modelo 215, sin número.

Un torno paralelo cilíndrico marca «Zubal», sin número.

Un taladro de pie marca «IBA-EAP», modelo 40, número 79, con cabezal múltiple marca «Micron, Sociedad Anónima», modelo ZT-Z-8, número 495.

Un taladro sobremesa marca «Ara-Mon», modelo 601, sin número.

Un conjunto de tres taladros sobremesa, formado por una marca «Aramon-601», una marca «Ona», modelo 23-N, con número 3223, y una marca «Ona», modelo Sydenc, tipo 23-N, número 3220.

Un taladro sobremesa marca «Delfos», con número 2062, serie 1000-2Q.

Una empaquetadora neumática MD 35/1/A.

Dos laminadores a un hilo, con encarrilador.

Dos encarriladoras múltiples marca «J. Villa», con desbovinador para seis carretes.

Cuatro laminadoras a un hilo marca «Grapisa». Tres encarriladoras individuales para artes gráficas.

Una báscula industrial de 2.000 kilogramos marca «Antonio Ariso», con número 20224.

Dos carretillas marca «Still», modelo R-70, de gasoil, con números 70311741 y 70110163.

Una carretilla manual modelo EGV-1250, capacidad 1.250 kilogramos, con número 1493-05-67-357.

Un horno de estiraje marca «Grapisa».

Un banco de cerrar y grapar embalajes marca «Atro», modelo FARA 2M, con número 3219.

Dos máquinas eléctricas de escribir marca «Adler», modelo SE-320, sin número.

Un fax marca «Olivetti», modelo OFX530, con número 0109025.

Una fotocopiadora marca «Rank Xerox», modelo KB1, con número 82/499/EEC.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo TEKNE-3, con número 130175.

Once terminales marca «IBM», modelo 3196, con número 14053, M5344, Q3711, M5237, L3795, L4622, L4924, L3796, L5458, L3780, M5331.

Una impresora marca «IBM», modelo 4224, con número 11-M4766.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Nakajima», modelo Nadina, con número 37308681.

Dos microordenadores marca «IBM PS2», modelo 30, con números SN-55-MM458 y 2144288.

Dos impresoras marca «Epson», modelo LQ 1050, con números OFF8002684 y OOKY8002574.

Una impresora marca «IBM», modelo 4224, con número 11-M4862.

Un ordenador marca «IBM», sistema/38, modelo 5381, sin número.

Una impresora marca «IBM», modelo 5262, con número 5603031.

Un EPS 2000, marca «Merlin Gerin», con número 207500012.

Una impresora marca «IBM», modelo 4224, con número 110066217.

Una fotocopiadora marca «Toshiba», modelo BD-5110, con número B1711295.

Un PC2 marca «IBM», modelo 55, con número 55-KWDZO.

Una impresora marca «IBM», modelo 4029, con número 56-63405.

Un terminal marca «IBM», modelo 3477, con número LY940.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Nakajima», modelo AE-830, con número 9Y305555.

Un microordenador PC2 marca «IBM», modelo 35, con número 55-4W46X.

Una impresora marca «IBM», modelo 4072, con número 53-28233.

Un télex marca «Olivetti», modelo TE 55E, con número 060834.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 23.260.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 17.445.000 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 23.260.000: 4.652.000 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote segundo:

Los posibles derechos de traspaso que de acuerdo con la Ley de Arrendamientos Urbanos le pueden corresponder a la entidad «Grapisa, Sociedad Anónima», sobre el local de negocios donde ejerce la actividad de fabricación y distribución de máquinas de grapar grapas, flejes de plástico, sito en Sant Boi de Llobregat, calle Salinas, número 1, según contrato de arrendamiento número 018231, de fecha 1 de enero de 1986.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 210.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 157.500.000 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 sobre 210.000.000: 42.000.000 de pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Ubicación bienes: Calle Salinas, número 1, Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Depositario: Don Carlos Teruel López.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—21.480-E.

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Modular Bárbara, Sociedad Anónima Laboral», con NIF A08.982.985, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 13.399.654 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Modular Bárbara, Sociedad Anónima Laboral», embargados por diligencia de fecha 7 de junio de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la AEAT (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 291 12 00), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan

en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-30-94.—Lote único:

Edificio o nave industrial, cubierto de uralita, en término municipal de Barberá del Vallés, en la calle Circunvalación, del polígono industrial, sector C. Tiene una superficie edificada de 1.600 metros cuadrados, habiendo un altito sobre la parte del mismo de 20 metros de largo por 5,5 metros de ancho, destinado a oficina, formando, por tanto, una total superficie construida en el edificio de 1.710 metros cuadrados. Su solar mide la total superficie de 1.667 metros 16 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, parcela segregada procedente de la mayor finca y calle Circunvalación; derecha, entrando, «Mondernistil, S. C. L.»; fondo, parcela procedente de la mayor finca, y por la izquierda, Loris Meliconi Morini, don Domingo Fatjó Sanmiquel y doña Teresa Sanmiquel Grieria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.593 del archivo, libro 286 de Barberá del Vallés, folio 103, finca número 10.127-N, inscripción séptima.

Valoración: 68.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco de Crédito Industrial, actualmente Banco Exterior, 6.578.706 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 61.421.294 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 46.065.970 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/61.421.294; 12.284.259 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 25 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—21.479-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Rosa Bardón Rivera, por no hallarse en la calle Bravo Murillo, 297, 28020 Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 7218/1993 y RS856/1993, seguido a su instancia por el concepto de recaudación, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña María Rosa Bardón Rivera, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—21.471-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en 28 de marzo de 1994

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 28 de marzo de 1994, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

952/93. María Concepción González Anguiano. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 10.000 pesetas, condonando el 90 por 100.

953/93. Concepción Blanco Sáenz. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 10.000 pesetas, condonando el 100 por 100.

967/93. «Aisejo Mozún, Sociedad Limitada». Impuesto sobre Sociedades. Sanción de 10.000 pesetas, condonando el 50 por 100.

1.048/93. Jesús Aurelio Rubio Santa. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción de 157.885 pesetas, condonando el 25 por 100.

1.079/93. «Carpintería Técnica Mixta, Sociedad Limitada». Infracción simple por incumplimiento de obligaciones tributarias. Sanción de 200.000 pesetas, condonando el 50 por 100.

3/94. Pedro Fernández Pérez. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 15.000 pesetas, condonando el 90 por 100.

170/94. María del Carmen Pison Santolaya. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción de 405.583 pesetas, condonando el 75 por 100.

181/94. Manuel González Miguel. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sanción de 15.000 pesetas, condonando el 66 por 100.

200/94. Concepción Yanguas Andrés. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 25.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

204/94. Juana Isabel Gil-Rivera Remírez. Impuesto sobre el Valor Añadido. Sanción de 15.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

Logroño, 13 de abril de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labe-lla.—21.384-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

CEUTA

Anuncio de transformación de títulos en anotación en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de fecha 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta de la transformación de anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, Leyes del 17 de julio de 1946, 20 de diciembre de 1952 y 22 de diciembre de 1955, parcialmente suscritas y desembolsadas, cuyas características se recogen en los anuncios de emisión publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1946, 24 de diciembre de 1952 y

26 de diciembre de 1955, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Ceuta, 6 de abril de 1994.—El Director económico-financiero, Abraham Barchilón Gabión.—21.185.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora de la plataforma de la N-230, de Tortosa a Francia. Tramo: Lleida-límite de provincia de Huesca, puntos kilométricos 0,800 al 28,400». Provincia de Lleida. Clave: 3.1.L-504-M

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1994, «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 12 de mayo de 1994, en los Ayuntamientos de Rosselló de Segrià y Vilanova de Segrià para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Lleida, plaza de San Juan, 22, de Lleida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 6 de abril de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—21.482.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-93048, del término municipal de Sitges

Aprobado el proyecto M-B-93048, «Mejora local. Enlace Aiguadolç. Carretera C-246 de Barcelona

a Valls, punto kilométrico 35,000. Tramo: Sitges», del término municipal de Sitges, en fecha 23 de febrero de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalitat la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos,

He resuelto: Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-93048, «Mejora local. Enlace Aiguadolç. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, punto kilométrico 35,000. Tramo: Sitges», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 30 de marzo de 1994.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—21.475-E.

Anexo

Término municipal de Sitges

Número de finca: 1. Número de polígono: 16. Número de parcela: 28 d. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 104.

Número de finca: 2. Número de polígono: 16. Número de parcela: 28 c. Nombre de los titulares afectados: Tomás García Tellez y/o don Luis de la Maza Tobias. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.990.

Número de finca: 3. Número de polígono: 16. Número de parcela: 28 a. Nombre de la titular afectada: Ana M. Robert Gorgas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.123.

Número de finca: 4. Número de polígono: 17. Número de parcela: 14. Nombre de los titulares afectados: José Mestres, R. Romagosa y/o Joan Rosell Soler. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 119.

Número de finca: 5. Número de polígono: 17. Número de parcela: 14. Nombre de los titulares afectados: José Mestres, R. Romagosa y/o Joan Rosell Soler. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.543.

Número de finca: 6. Número de polígono: 17. Número de parcela: 14. Nombre de los titulares afectados: José Mestres, R. Romagosa y/o Joan Rosell Soler. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 9. Número de polígono: 17. Número de parcela: 15. Nombre de los titulares afectados: Dolors Sabatè Godayol y/o Luis de la Maza Tobias. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.982.

Número de finca: 10. Número de polígono: 17. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Antoni Martí Julià. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 863.

Número de finca: 12. Número de polígono: 17. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Antoni Martí Julià. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 57.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-T-9307 1F, de los términos municipales de Vila-seca de Solcina y Salou

Aprobado por el proyecto X-T-9307 1F; «Nueva carretera. Calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vila-seca y Salou. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Vila-seca de Solcina», de los términos municipales de Vila-seca de Solcina y Salou, en fecha 15 de marzo de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Catalunya, corresponde al Gobierno de la Generalitat la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de expropiación forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos,

He resuelto: Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-T-9307 1F, «Nueva carretera. Calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vila-seca i Salou. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Vila-seca de Solcina», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de expropiación forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 30 de marzo de 1994.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—21.481-E.

Anexo

Término municipal de Vila-seca de Solcina

Número de finca: 1. Número de polígono: 42. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Doña María del Carmen Gené Forasté. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.205 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 42. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Jaime Morell Aguiló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.415 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 42. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Don Carles Jansà Gran. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.940 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 42. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Garrabe Carraté. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 11.450 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 42. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Magriñá Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 765 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 42. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: ACESA. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.850 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 42. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Don Pedro Granell Gené. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.675 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 248 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 248 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 42. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Josep Porqueras Escoda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.270 + 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 28 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 28 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 42. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Magriñá Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.820 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 42. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Magriñá Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.330 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 42. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Fermín Vallvé Castellá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 25.595 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 42. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Doña María Vallvé Castellá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 42. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Adell Vallvé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 42. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Doña Tecla García Clavé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.340 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 42. Número de parcela: 51. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Pujals Roselló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.420 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 42. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Doña Lucía Ferrando Pujals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.640 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 42. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Morell Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.050 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 42. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Don José Ferrando Granell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.970 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 42. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Morell Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.430 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 42. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Don Josep Porqueras Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.260 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 42. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Don Josep Porqueras Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.820 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 42. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado:

Don Josep Porqueras Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 42. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Poblet Morell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.550 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 42. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Josep Porqueras Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 43. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: ACESA. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.250 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 43. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Don Jaume Gil Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 225 + 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 236 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 236 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 43. Número de parcela: 52. Nombre de los titulares afectados: Doña Mariana y doña Josefina Doménech Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 468 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 468 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 43. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Doña Josefina Doménech Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.835 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 60 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 43. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Doña Pau Pons Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.650 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 188 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 188 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 43. Número de parcela: 51. Nombre del titular afectado: Doña Pau Pons Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.915 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 43. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Don Juan Antonio Puig Graset. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.580 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 43. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Don Juan Antonio Puig Graset. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.020 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 43. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Don Andrés i José M. Alvina Plaus. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 43. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Don Antón Plaza Arbol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.630 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 156 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 156 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 43. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Don Antonio Montero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.440 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 280 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 280 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 43. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don José Llop Farré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 445 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 26. Número de parcela: 135. Nombre del titular afectado: Doña María Torredemé Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 26. Número de parcela: 218. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Torrell Granell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9.055 + 9 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 26. Número de parcela: 196. Nombre del titular afectado: Don Pedro Martorell Aguiló. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 4.050 + 9 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 26. Número de parcela: 197. Nombre del titular afectado: Don Salvador Torrente Arjona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.630 + 9 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 26. Número de parcela: 198. Nombre del titular afectado: Don José Antonio Rafols Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 26. Número de parcela: 186. Nombre del titular afectado: Don Pedro Martorell Aguiló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 10.115 + 9 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 26. Número de parcela: 187. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Torrell Granell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 10.660 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 26. Número de parcela: 142. Nombre del titular afectado: Don Indalecio Salas López. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 26. Número de parcela: 226. Nombre del titular afectado: Doña Joaquim i Ricard Font Anglés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 13.665 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 26. Número de parcela: 190. Nombre del titular afectado: Doña María del Carmen Rovira Casas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.200 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 26. Número de parcela: 188. Nombre del titular afectado: Don Pedro José Domingo Lorenzo. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.280 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 26. Número de parcela: 164. Nombre del titular afectado: Don José F. Anguera Martorell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 725 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 26. Número de parcela: 163. Nombre del titular afectado: Don Salvador Genovés Torredemé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.430 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 26. Número de parcela: 165. Nombre del titular afectado: Don José Butillé Médico. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.965 + 4 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 232 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 232 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 26. Número de parcela: 228. Nombre del titular afectado: Doña Rosa María Salvador Xatruch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.830 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 26. Número de parcela: 167. Nombre del titular afectado: Doña Estefanía Salvadó Benach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.525 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 26. Número de parcela: 166. Nombre del titular afectado: Doña Mercedes Amat Rosell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.090 + 10 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 672 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 672 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Número de polígono: 26. Número de parcela: 168. Nombre del titular afectado:

tado: Don José Vidal Magriñá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.900 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Número de polígono: 26. Número de parcela: 219. Nombre del titular afectado: Don Pere Martí Granell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.520 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Número de polígono: 26. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Doña Angela Guri Llagostera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.260 metros cuadrados.

Número de finca: 57a. Número de polígono: 26. Número de parcela: 170a. Nombre del titular afectado: Generalitat de Catalunya (Ensenyament). Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 520 + 6 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 440 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 440 metros cuadrados.

Número de finca: 57b. Número de polígono: 26. Número de parcela: 170b. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Vila-seca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.200 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 900 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 164. Nombre del titular afectado: Don José F. Anquera Martorell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 3.600 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 408 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 226. Nombre de los titulares afectados: Don Joaquín y don Ricardo Font Anglés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 8.300 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 776 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 151. Nombre del titular afectado: Doña Francisca Cervelló Tous. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.900 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 204 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 149. Nombre del titular afectado: Doña Nuria Arbolí Soriano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.040 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 44 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 148. Nombre del titular afectado: Don Josep Seritjol Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 3.624 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 147. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Morell Magriñá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 2.200 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 200 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Morell Magriñá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.900 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 200 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: Don José Alberich Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 460 metros cuadrados.

Término municipal de Salou

Número de polígono: 26. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Doña Antonia Roca Salto. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.320 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 176 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Don José Alberich Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 630 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 116. Nombre del titular afectado: Don Esteban Guardiola Pujals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 3.240 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Doña Neus Roselló Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 3.520 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 320 metros cuadrados.

Número de polígono: 26. Número de parcela: 119. Nombre del titular afectado: Doña María Brunet Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 3.520 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 320 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: Don Esteban Vallvé García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 6.100 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 610 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Doña Antonia Tous Gran. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.600 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 160 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Don Esteban Vallvé García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados.

Superficie de ocupación temporal: 6.308 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 640 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 118. Nombre del titular afectado: Doña Asunción Anguiano García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.050 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 120 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 176. Nombre del titular afectado: Don Francisco Cabré Tous. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.610 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 280 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Tost Granell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.610 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 280 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Clavé Casellas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.960 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 284 metros cuadrados.

Número de polígono: 27. Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Don Tomás Cabré Tous. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.960 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 284 metros cuadrados.

Número de polígono: 29. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Doña Neus Rosalló Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 840 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 120 metros cuadrados.

Número de polígono: 29. Número de parcela: 105. Nombre del titular afectado: Don Antón Sendra Magriñá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 1.120 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 160 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don José M. Satorra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie de ocupación temporal: 900 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Doña Asunción Sampson Romero. Objeto a expropiar: Rústico. Super-

ficie a expropiar: 840 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 7.260 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 1.040 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Lafont Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 155. Nombre del titular afectado: Don Germans Saumé Lafont. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Don Salvador Torredemé Magriñá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Eduardo García Patricio. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Juan Carrete Ribera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 440 metros cuadrados.

Número de polígono: 33. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Don Ramón Magriñá Ferrando. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 11-CS-757. Variante de la Población Tornesa de las carreteras C-238 y CS-800. Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 16,000 y 29,900, Segundo complementario. Términos municipales de la Población Tornesa, Borriol, Cabanes y Benlloch

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Día: 16 de mayo de 1994. Hora: de nueve treinta a diez.

Lugar: Ayuntamiento de la Población Tornesa.

Día: 16 de mayo de 1994. Hora: De once a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Cabanes.

Día: 16 de mayo de 1994. Hora: De doce treinta a dieciocho.

Día: 17 de mayo de 1994. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 18 de abril de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—22.551.

Proyecto clave: «11-CS-757. Segundo expediente complementario. Variante de La Pobra Tornesa de las carreteras C-238 y CS-800. Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 16,000 al 29,900». Provincia de Castellón

Término municipal de Borriol

Parcela nueva:

Finca: 1.014. Polígono: 4. Parcela: 27. Propietario: Don Antonio Angel Mayo Climent. Domicilio: Pou, número 12. Municipio: 12190 Borriol. Superficie: 450 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Término municipal de La Pobra Tornesa

Parcelas ampliadas:

Finca: 44. Polígono: 2. Parcela: 77. Propietarios: Don José Ibáñez Capdevila y doña Jerónima Martínez Tomás. Domicilio: Raval, número 10. Municipio: 12191 Pobra Tornesa (La). Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 47. Polígono: 2. Parcela: 69. Propietaria: Doña Jerónima Martínez Tomás. Domicilio: Raval, número 10. Municipio: 12191 Pobra Tornesa (La). Superficie: 600 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 101. Polígono: 2. Parcela: 312. Propietario: Don Juan Beltrán Aparicio. Domicilio: Mayor, número 42. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 539 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Parcelas nuevas:

Finca: 9.101. Polígono: 4. Parcela: 13. Propietaria: Doña Rosario Roig Centelles. Domicilio: Enmig, número 55. Municipio: 12191 Pobra Tornesa (La). Superficie: 182 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Término municipal de Cabanes

Parcelas nuevas:

Finca: 1.000. Polígono: 26. Parcela: 807. Propietario: Don Victor Velasco Aguilera. Domicilio: Zaragoza, número 19. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 286 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.001. Polígono: 26. Parcela: 808. Propietario: Don Daniel Batalla Traver. Domicilio: Zaragoza, número 3. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 1.002. Polígono: 26. Parcela: 809. Propietario: Don Francisco Manzano Guimera. Domicilio: Eugalia, número 10. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 87 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 1.003. Polígono: 26. Parcela: 810. Propietaria: Doña Carmen Mulet Soldevilla. Domicilio: Calvario, número 42. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 139 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.004. Polígono: 26. Parcela: 811. Propietario: Don Fernando Lavernia Rebolida. Domicilio: Capitán Cortés, número 100. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 295 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.005. Polígono: 26. Parcela: 812. Propietaria: Doña Maria Dolores Valls Blasco. Domicilio: La Cava, número 1. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.006. Polígono: 26. Parcela: 815. Propietaria: Doña Milagros Salvador Belles. Domicilio: Poncio Torrellas, número 13. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 156 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 1.007. Polígono: 26. Parcela: 816. Propietario: Don José Miguel Boira Beltrán. Domicilio: San José, número 16. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 157 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 1.008. Polígono: 26. Parcela: 817. Propietario: Don Miguel Amer Andreu. Domicilio: San José, número 16. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 711 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.009. Polígono: 26. Parcela: 821. Propietaria: Doña Consolación Guia Lloréns. Domicilio: Teatro, número 37. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 763 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.010. Polígono: 26. Parcela: 616. Propietario: Don Benedicto Bojados Oliver. Domicilio: Obispo Cavada, número 22. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 434 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 1.011. Polígono: 26. Parcela: 611. Propietario: Don Daniel Bou Garcia. Domicilio: General Moscardó, número 7. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 437 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 1.012. Polígono: 13. Parcela: 2. Propietario: Don Vicente Renau Tomás. Domicilio: Baix la Vila, número 47. Municipio: 12191 Pobra Tornesa (La). Superficie: 2.065 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 1.013. Polígono: 26. Parcela: 805. Propietaria: Doña Consuelo Pitarch Barbera. Domicilio: Poncio Torrella. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Parcelas ampliadas:

Finca: 222. Polígono: 26. Parcela: 601. Propietario: Don Manuel Traver Albert. Domicilio: Delegado Valera, número 99. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 364 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 223. Polígono: 26. Parcela: 600. Propietario: Don Manuel Gil Monfort. Domicilio: Calvario, número 8. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 451 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 226. Polígono: 26. Parcela: 588. Propietario: Don Vicente Castellet Cueva. Domicilio: Plaza Iglesia, número 7. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 250 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 227. Polígono: 26. Parcela: 113. Propietaria: Doña Carmen Ripolles Escrig. Domicilio: Teatro, número 17. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 641 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 228. Polígono: 26. Parcela: 114. Propietaria: Doña Carmen Llobet Tirado. Domicilio: Ramón y Cajal, número 11. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 229. Polígono: 26. Parcela: 117. Propietario: Don José Garcia Soldevilla Lozar Planell Gual. Domicilio: La Font, número 91. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 230. Polígono: 26. Parcela: 118. Propietaria: Doña Lozar Soldevilla Oliver. Domicilio: Sihar, número 20. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Frutal secano.

Finca: 231. Polígono: 26. Parcela: 121. Propietarios: Don Manuel Garcia Mateu y doña Laura Mateu Ribes (usufructuaria). Domicilio: La Font, número 55. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 150 metros cuadrados. Cultivo: Frutal secano.

Finca: 232. Polígono: 26. Parcela: 122. Propietarios: Don Juan Francisco Belles Segarra y doña

Matilde Centelles Fabregat. Domicilio: Ramón y Cajal, número 50. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 350 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 233. Polígono: 26. Parcela: 125. Propietaria: Doña Carmen Gual Pastor. Domicilio: Historiador Viciana, número 10, 4.º Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 234. Polígono: 26. Parcela: 126. Propietario: Don Francisco Segarra Segarra. Domicilio: Teatro, número 31. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Frutal secano.

Finca: 350. Polígono: 15. Parcela: 107-C. Propietarios: Doña Pilar Reula Boira y don Juan Boira Segarra. Domicilio: Nou, número 27. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 351. Polígono: 15. Parcela: 111. Propietario: Don Juan José Ribes Amela. Domicilio: Sihar, número 47. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 352. Polígono: 15. Parcela: 112-B. Propietaria: Doña Maria Teresa Fajardo Lloréns. Domicilio: La Font, número 25. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 275 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 353. Polígono: 15. Parcela: 117-B. Propietario: Don José Beltrán Planell. Domicilio: Calvario, número 19. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 290 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 354. Polígono: 15. Parcela: 118. Propietaria: Doña Teresa Manzano Herrera. Domicilio: Poncio Torrellas, número 20. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 325 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 355. Polígono: 15. Parcela: 119. Propietario: Don Antonio Ribes Roca. Domicilio: Teatro, número 9. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 325 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 356. Polígono: 15. Parcela: 121. Propietario: Don Daniel Bou Garcia. Domicilio: Nou, número 5. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 357. Polígono: 15. Parcela: 122. Propietarios: Don Miguel Valls Aguilar, don Ignacio Valls Aguilar, don Fermín Valls Aguilar y doña Maria Angeles Valls Aguilar. Domicilio: Ciscar, número 35. Municipio: 46005 Valencia. Superficie: 133 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 358. Polígono: 15. Parcela: 123. Propietario: Don Francisco Belles Guia. Domicilio: San Antonio, número 31. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 231 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 359. Polígono: 15. Parcela: 124. Propietaria: Doña Pilar Julve Capdevila. Domicilio: Delegado Valera, número 52. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 360. Polígono: 15. Parcela: 125. Propietaria: Doña Dolores Santamaria Baset. Domicilio: Carmen, número 49. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 167 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 361. Polígono: 15. Parcela: 126. Propietaria: Doña Pilar Llobet Pinto. Domicilio: Casalduch, número 29. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 362. Polígono: 15. Parcela: 127. Propietario: Don Luis Belles Albalat. Domicilio: Valera, número 13. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 57 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Finca: 372. Polígono: 2. Parcela: 21. Propietarios: Don Vicente Martí Capdevila, don Fernando Martí Capdevila y doña Pilar Capdevila Garcia (usufructuaria). Domicilio: San Mateo, número 76. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Frutal secano.

Finca: 373. Polígono: 2. Parcela: 22. Propietario: Don Francisco Eixau Ribes. Domicilio: San Vicente, número 32. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Frutal secano.

Finca: 374. Polígono: 2. Parcela: 28. Propietario: Don Miguel Verdoy Montroy. Domicilio: Huerto.

número 5. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 150 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 375. Polígono: 2. Parcela: 29. Propietarios: Don Ricardo Martín Siurana, doña Teresa Martín Siurana, herederos de doña Enriqueta Martín Siurana. Domicilio: Plaza Hostals, número 39. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 376. Polígono: 2. Parcela: 32. Propietaria: Doña María Teresa Fajardo Lloréns. Domicilio: La Font, número 25. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 195 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 377. Polígono: 2. Parcela: 33-A. Propietarios: Don José Traver Navarro y don Juan Beltrán Crespo. Domicilio: Plaza Els Hostal, número 10. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 378. Polígono: 2. Parcela: 34. Propietario: Don Francisco Verdoy Montroy. Domicilio: Coop. San José (Bar), General Mola, número 16. Municipio: 12550 Almazora. Superficie: 290 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 379. Polígono: 2. Parcela: 38. Propietarios: Don José Soliva Esteller y doña Josefa Casañ Bojados. Domicilio: Poncio Torrellas, número 30. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 950 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 380. Polígono: 2. Parcela: 39. Propietaria: Doña Elodia Gauchia Eixeri. Domicilio: Mar, número 10. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 350 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Finca: 381. Polígono: 2. Parcela: 41-A. Propietario: Don Alfonso Soliva Casañ. Domicilio: Poncio Torrellas, número 30. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 675 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Finca: 382. Polígono: 2. Parcela: 246. Propietarios: Don José Soliva Esteller y doña Josefa Casañ Bojados. Domicilio: Poncio Torrellas, número 30. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 600 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Término municipal de Benlloch

Parcelas ampliadas:

Finca: 391. Polígono: 10. Parcela: 43. Propietario: Don José Pons Andreu. Domicilio: Mar, número 50. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 392. Polígono: 10. Parcela: 44. Propietario: Don Daniel Pons Andreu. Domicilio: Estrella, número 11. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 393. Polígono: 10. Parcela: 47. Propietaria: Doña Concepción Pons Andreu. Domicilio: Colón, número 1. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 394. Polígono: 10. Parcela: 48. Propietaria: Doña Vicenta Sabater Sabater. Domicilio: Ros de Olano, número 12, 4.º Municipio: 08012 Barcelona. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 395. Polígono: 10. Parcela: 53. Propietario: Don Jaime Barreda Casanova. Domicilio: Portal, número 9. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 396. Polígono: 10. Parcela: 54. Propietario: Don Manuel Casanova Andreu. Domicilio: Portal, número 18. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 255 metros cuadrados. Cultivo: Huerta riego por goteo.

Finca: 397. Polígono: 10. Parcela: 58. Propietario: Don Miguel Selma Blasco. Domicilio: Poncio Torrellas, número 34. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Anuncio de otorgamiento

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Teresa» (fracción primera y fracción segunda), número 2.207.

Recurso: Sección C.

Superficie: 38 c. m.

Término municipal: Estopiñán y Camporrells.

Provincia: Huesca.

Titular: «Graycan, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid, paseo de la Castellana, 182.

Plazo de duración: Tres años.

Fecha de otorgamiento: Siete de marzo de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 17 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—21.409.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por «Agua Sierra Jardín Sociedad Limitada», con domicilio en Robledo (Albacete), calle Vera Cruz, número 4, ha sido solicitada declaración de aguas mineral-natural las situadas en:

Provincia: Albacete.

Municipio: Masegoso.

Paraje: Río Arquillo.

Denominación: Sondeo Sierra Jardín.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, notificándose a tal efecto a todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente que podrán alegar cuanto estimen mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación.

Albacete, 6 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Abelardo Mora López.—21.188.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Desdoblamiento del oleoducto Loeches-Villaverde»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 41, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción del desdoblamiento del oleoducto Loeches-Villaverde.

Características de las instalaciones: Longitud, 26 kilómetros; tubería de acero al carbono tipo API 5LX-X52, con diámetro de 10"; presión de diseño, 100 kg/cm²; presupuesto total, 282.900.000 pesetas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de anchura a lo largo de la conducción por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—21.255.

PROYECTO: DESDOLBAMIENTO OLEODUCTO LOECHES - VILLAVEDE. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: PROVINCIA DE MADRID. TERMINO MUNICIPAL DE LOECHES

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	AFECCION
N-10-aº		poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
1-	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, S.A-CAPTAN RAYA, 41.MADRID	13-4	326 - 832 ERIAL
3-	AYUNTAMIENTO DE LOECHES-PZA. DE LA VILLA, 1.LOECHES	13-59	34 - 449 LABOR SE
5-	EMILIO SANTIAGO MARSO Y HNOS.-LA LUNA, S/N.LOECHES	13-58	80 - 1040 LABOR SE
7-	HNOS. CORSINI NUÑO-ZURBARAN, 76.MADRID	13-33	262 - 3341 LABOR SE

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. DISTRITO DE VALLECAS

N-11-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
1-	C.A.M. CONSEJERIA DE ECONOMIA-RODA DE ATOCHA, 17.MADRID	---	8 - 0 CANADA
2B15-	CANDIDO APARICIO APARICIO-RIOJANOS, 14.MADRID	7-11	180 - 2210 LABOR SE
3B15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	7-10	116 - 1417 LABOR SE
5-	ANA SANTOS TEJEDOR Y JESUS SANTOS DIEZ-Pº REINA CRISTINA, 9.MADRID	7-9	209 - 2743 LABOR SE
6-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	8 - 104 CAMINO
8-	ANA SANTOS TEJEDOR Y JESUS SANTOS DIEZ-Pº REINA CRISTINA, 9.MADRID	8-3	57 - 741 LABOR SE
9-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-Pº REINA CRISTINA, 9.MADRID	8-4	31 - 403 LABOR SE
10B15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75.MADRID	8-5	86 - 1118 LABOR SE
11B15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	8-6	55 - 715 LABOR SE
12B15-	CANDIDO APARICIO APARICIO-RIOJANOS, 14.MADRID	8-7	212 - 2626 LABOR SE
14-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PRINCIPE VERGARA, 12.MADRID	8-9	240 - 2977 LABOR SE
15-	PURIFICACION MARTINEZ VIEJO-AYDA, N. PELAYO, 89.MADRID	8-10	280 - 3705 LABOR SE
16-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	8 - 104 CAMINO
18-	C.A.M. CONSEJERIA DE ECONOMIA-RODA DE ATOCHA, 17.MADRID	---	11 - 143 CANADA
19B15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75.MADRID	10-3	61 - 793 LABOR SE
20B15-	URENCESLAO SANCHEZ MAROTO-PZA. JUAN MALASANA, 6.MADRID	10-2	615 - 7995 LABOR SE
22-	Mª LUISA FIEZ, DE CORDOBA Y V.-ALMAGRO, 4.MADRID	11-1	285 - 3673 LABOR SE
23-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	4 - 52 CAMINO
25-	INIGO ARTEAGA Y POLGUERA-DON PEDRO, 1.MADRID	12-12	24 - 338 LABOR SE
26B15-	CANDIDO APARICIO APARICIO-LOS RIOJANOS, 14.MADRID	12-13	67 - 939 LABOR SE
27B15-	JOSE PEREZ MEDEL SANTOS-SIERRA VIEJA, 74.MADRID	12-14	145 - 1885 LABOR SE
29-	MANUEL LOPEZ FERNANDEZ-PZA. SIERRA GADOR, 1.MADRID	12-16	48 - 624 LABOR SE
30-	EDUARDO REQUENA TORRIENTES-SAN EUGENIO, 4.MADRID	12-18	92 - 1196 LABOR SE
32-	EDUARDO REQUENA TORRIENTES-SAN EUGENIO, 4.MADRID	12-20	52 - 611 LABOR SE
34-	HNOS. DE ANA Y JULIAN ESCOLAR GUTIERREZ-REAL DE ARGANDA, 32.MADRID	13-113	102 - 1365 LABOR SE
35-	VICENTA HIDALGO GUERRERO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	13-115	197 - 2470 LABOR SE
37-	PAULINO MONTIYA SANCHEZ-Pº F.GARCIA LORCA, 19.MADRID	13-120	195 - 2281 ERIAL
39-	AMANCIO RINCON PONCE-DR. FLEMING, 54.MADRID	13-191	0 - 117 MONTE BA
41-	CARMEN LAZARO ALVAREZ-LAUREL, 3.MADRID	13-201	57 - 754 MONTE BA
43-	CARMEN LAZARO ALVAREZ-LAUREL, 3.MADRID	13-190	56 - 728 LABOR SE
44B15-	JOAQUIN SERRANO MARCHEDO-AMALIA MARCOS, 9.MADRID	13-199	352 - 4576 LABOR SE
45B15-	JOAQUIN SERRANO MARCHEDO-AMALIA MARCOS, 9.MADRID	13-203	636 - 8190 LABOR SE
47-	ANDRES MURCIA VIDUAS-GOYA, 102.MADRID	14-100	0 - 46 LABOR SE
48-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	0 - 65 CAMINO
49B15-	JOSEFA INGENIER GODAS-AVEDANO, 5.MADRID	15-18	1299 - 16800 MONTE BA

N-GE-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
1-	ANDRES MURCIA VIDUAS-GOYA, 102.MADRID	31-23	52 - 566 PASTOS
3-	RAMON RATO FIGAREDO (CONSTRUC. RIESCO, S.A.)-JORGE JOAN, 21.MADRID	8-5	142 - 1840 LABOR SE
5-	SANTIAGO ROBLES NAVARRO Y OTROS-PIITO, 13.GETAFE	8-17	90 - 1203 LABOR SE

N-FE-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
1-	ANTONIO HDEZ. ROS-MURCIA-JERICO, 3.MADRID	---	328 - 3874 CEREAL R
1B15Z-	JOSE MUIZ DE LUCAS OBE PERALES DEL RIO-PZA. MAYOR, 40.GETAFE	---	215 - 2639 CEREAL R
2-	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	---	3 - 39 CANAL RI
3-	R.E.R.F.E.-AYDA, Pº XII.MADRID	---	26 - 0 FERROCARR
4B15-	JOSEFA INGENIER GODAS-AVEDANO, 5.MADRID	---	432 - 5714 PRADERA
3A-	ANTONIO HDEZ. ROS-MURCIA-JERICO, 3.MADRID	---	1 - 0 ACEQUIA
4A-	C.T.M.E.-GRAN VIA, 28.MADRID	---	1 - 0 CONDUCCIO
8-	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJ. DE TRANSPORTES-ORISE, 60.MADRID	---	23 - 0 CARRETER
10-	ABRIANO ROSA JIMENO-FERROVIARIOS, 42.MADRID	7-17	82 - 1119 ERIAL
12-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	6 - 78 CAMINO
13/1-	ALEJANDRA FERRAZO CHILDO-SANTA ENGRACIA, 71.MADRID	6-75,1	146 - 1872 LABOR SE
14B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-2	57 - 741 LABOR SE
16-	DESCONOCIDO -	6-4	169 - 2249 LABOR SE
17B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-7	111 - 1443 LABOR SE
19-	HNOS. DE JOAQUIN SANCHEZ TORREJON-MARISCAL GUTIERREZ, 4.MADRID	6-10	85 - 1079 LABOR SE
20-	FRANCISCO SERRANO GALEOTE-MAGDALENA, 35.GETAFE	6-11	28 - 364 LABOR SE
22-	ANTONIO COBO DE GUZMAN GZLEZ. Y OTROS-SEXTANTE, 24 BIS ARAYACA	6-16	182 - 2405 LABOR SE
24-	JOSE DEL PINO MARTINEZ-ISAAC PERAL, 42.MADRID	6-18	186 - 2379 LABOR SE
25-	JOSE DEL PINO MARTINEZ-ISAAC PERAL, 42.MADRID	6-19	84 - 1131 LABOR SE
26-	GREGORIO LABOYA HERAS Y HNOS.-ANTIMONIO, 10.MADRID	6-22	13 - 182 LABOR SE
28-	DESCONOCIDO -	6-21	38 - 475 LABOR SE
30-	ANTONIO COBO DE GUZMAN GONZALEZ, OTROS-SEXTANTE, 24BIS ARAYACA	6-55	0 - 17 ERIAL
31B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-54	21 - 273 LABOR SE
33-	YTOSA, S.A.-C.MADRID-TOLEDO, R.30.ILLESCLAS	6-64	61 - 793 LABOR SE
35-	YTOSA, S.A.-C.MADRID-TOLEDO, R.30.ILLESCLAS	6-69	159 - 1690 LABOR SE
37-	M.P.O.T.-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	---	25 - 0 UTRA. N-
39-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	6 - 0 CAMINO

INSTALACIONES AUXILIARES. TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. DISTRITO DE VILLAVEDE

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	AFECCION
N-10-aº		poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
2-	TRIBO, S.A.-ZURBARAN, 76.MADRID	13-60	40 - 520 LABOR SE
4-	LUISA RICO DIAZ-PZA. DE LA VILLA, 8.LOECHES	13-35	160 - 2135 LABOR SE
6-	JULIAN BELLIDO DIAZ HEDRO.PANTALEON M. NIETO-VG.LAS ANGIUSTIAS, 19.LOECHES	13-34	114 - 1560 LABOR SE
8-	CANDIDO VICENTE VEGA Y 9 HNOS.-PZA. DE LA VILLA, 8.LOECHES	13-32	94 - 1222 LABOR SE

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. DISTRITO DE VALLECAS

N-11-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
2-	JULIANA MARTIN GONZALEZ Y HNOS-REAL DE ARGANDA, 12.MADRID	7-11	180 - 2210 LABOR SE
3-	HNOS. DE ANA Y JULIAN ESCOLAR GUTIERREZ-REAL DE ARGANDA, 32.MADRID	7-10	116 - 1417 LABOR SE
4-	JOSE PEREZ MEDEL SANTOS-SIERRA VIEJA, 74.MADRID	7-8	102 - 1365 LABOR SE
5B15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	7-9	209 - 2743 LABOR SE
7-	PEDRO SANTOS BARTOLOME-SIERRA VIEJA, 74.MADRID	8-2	65 - 845 LABOR SE
8B15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	8-3	57 - 741 LABOR SE
10-	PELIFE ALVAREZ AGUADO-SIERRA GORDA, 13.MADRID	8-5	86 - 1118 LABOR SE
11-	MARCELINO JIMENEZ OLALLA-MANUEL CAMO, 14.MADRID	8-6	55 - 715 LABOR SE
12-	FELICIANO Y KATILDE MOHALES VILLA-SIERRA VIEJA, 73.MADRID	8-7	212 - 2626 LABOR SE
13-	AMANCIO RINCON PONCE-DR. FLEMING, 54.MADRID	8-8	55 - 819 LABOR SE
14B15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75.MADRID	8-9	240 - 2977 LABOR SE
15B15-	CANDIDO APARICIO APARICIO-RIOJANOS, 14.MADRID	8-10	280 - 3705 LABOR SE
17-	HNOS. DE PEDRO SANTOS BARTOLOME-SIERRA VIEJA, 74.MADRID	9-1	325 - 4225 LABOR SE
19-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PRINCIPE VERGARA, 12.MADRID	10-3	61 - 793 LABOR SE
20-	Mª LUISA FIEZ, DE CORDOBA Y V.-ALMAGRO, 4.MADRID	10-2	615 - 7995 LABOR SE
21-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	7 - 91 CAMINO
22B15-	URENCESLAO SANCHEZ MAROTO-PZA. JUAN MALASANA, 6.MADRID	11-1	285 - 3673 LABOR SE
24-	EDUARDO REQUENA TORRIENTES-SAN EUGENIO, 4.MADRID	12-10,11	64 - 878 LABOR SE
26-	LUISA Y JOSEFINA ROME MONTIELLE-JOSE VILLENA, 9.MADRID	12-13	67 - 939 LABOR SE
27-	MANUEL LOPEZ FERNANDEZ-PZA. SIERRA GADOR, 1.MADRID	12-14	145 - 1885 LABOR SE
28-	INIGO ARTEAGA Y POLGUERA-DON PEDRO, 1.MADRID	12-15	32 - 416 LABOR SE
29B15-	JOSE PEREZ MEDEL SANTOS-SIERRA VIEJA, 74.MADRID	12-16	48 - 624 LABOR SE
31-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-Pº REINA CRISTINA, 9.MADRID	12-19	51 - 663 LABOR SE
33-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	11 - 143 CAMINO
34B15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14.MADRID	13-113	102 - 1365 LABOR SE
36-	DESCONOCIDO -	13-114	43 - 580 LABOR SE
38-	DESCONOCIDO -	13-190	0 - 20 LABOR SE
40-	CARMEN TORREJON GARCIA-VILLACAMPA, 16.MADRID	13-192	17 - 221 LABOR SE
42-	RAFAEL REQUENA LAZARO-LAUREL, 3.MADRID	13-197	57 - 741 LABOR SE
44-	KATILDE LOCATELLI ALVAREZ-RECOLETOS, 13.MADRID	13-199	352 - 4576 LABOR SE
45-	ZAPATA, S.A.-LUCIANA, 33-6º.MADRID	13-203	636 - 8190 LABOR SE
46-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	18 - 130 CAMINO
47B15-	JOSEFA INGENIER GODAS-AVEDANO, 5.MADRID	14-100	0 - 46 LABOR SE
49-	ANDRES MURCIA VIDUAS-GOYA, 102.MADRID	15-18	1299 - 16800 MONTE BA
50-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	8 - 104 CAMINO

N-GE-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
2-	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	---	33 - 0 RIO
4-	AYUNTAMIENTO DE GETAFE-PZA.CONSTITUCION,S/N.GETAFE	---	6 - 78 CAMINO
6-	VICTORIA FERRAZO CHILDO-FERNAN GZLEZ. 26-3ºA.MADRID	8-15	43 - 488 LABOR SE

N-FE-aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2) NATURALEZA
1B15I-	SEGUNDO PES GARCIA-ST.º REINA TORRE 10.MADRID	---	104 - 1092 CEREAL R
1A-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	2 - 0 COLECTOR
2A-	ANTONIO HDEZ. ROS-MURCIA-JERICO, 3.MADRID	---	8 - 104 ACEQUIA
4-	ANDRES MURCIA VIDUAS-GOYA, 102.MADRID	---	432 - 5714 PRADERA
5-	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	---	36 - 0 RIO
6-	BIVITOSA, S.A.-GALILEO, 91-1º.MADRID	---	100 - 1309 ERIAL
7-	JUAN PALOMARES PALOMARES-AEREO BUENO, 1.MADRID	---	43 - 455 ERIAL
9-	ANGEL ROSA JIMENO-CT.S.N.VEGA, KM.5.500.MADRID	7-17	82 - 572 LABOR SE
11-	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	---	13 - 169 AEROTO
13-	VICTORIA FERRAZO CHILDO-FERNAN GONZALEZ, 26.MADRID	6-74	7 - 11 LABOR SE
14-	JOSE DEL PINO MARTINEZ-ISAAC PERAL, 42.MADRID	6-2	57 - 741 LABOR SE
15-	LUIS GORDON MARCHITO Y HNOS-SANCHO DAVILA, 7-2ºA.MADRID	6-3	79 - 1027 LABOR SE
17-	JOSE DEL PINO MARTINEZ-ISAAC PERAL, 42.MADRID	6-7	111 - 1443 LABOR SE
18-	ROSA Mª FERRAZO KERLO-VIRGEN ICIAE, 13.GETAFE	6-14	8 - 127 LABOR SE
19B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-10	85 - 1079 LABOR SE
21-	REGUEL SACRISTAN SERRANO Y HNOS.-TOLEDO, 15.GETAFE	6-12	35 - 455 LABOR SE
23-	ZAPATA, S.A.-LUCIANA, 33-6º.MADRID	6-17	19 - 157 LABOR SE
24B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-18	186 - 2379 LABOR SE
25B15-	LONGINO GONZALEZ VELASCO-FDO. BARRACHINA, 42-2º.GETAFE	6-19	84 - 1131 LABOR SE
27-	AYUNTAMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5.MADRID	---	6 - 78 CAMINO
29-	LUIS PLAZA MARCO Y HNOS-FERROVIARIOS, 34.MADRID	6-23	126 - 1638 ERIAL
31-	JOSE DEL PINO MARTINEZ-ISAAC PERAL, 42.MADRID	6-54	21 - 273 LABOR SE
32-	C.I.A.ESPAÑOLA DE PERICLITIA Y ANTIBIOT.-MENEZ ALVARO, 57.MADRID	6-51,52,53	318 - 4121 LABOR SE
34-	BEIITO MARTIN PENALVER-FRANCISCO DEL PINO, 2.MADRID	6-49	39 - 507 LABOR SE
36-	M.P.O.T.-Pº CASTELLANA, 67.MADRID (*)1,2	6,5-69,1,72-327	0 ACCESO N
38-	M.P.O.T.-Pº CASTELLANA, 67.MADRID	1-1	36 - 0 ACCESO N
40-	DESCONOCIDO -	1-1	128 - 1359 ERIAL

FINCA aº	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n2) exprop.dominio
N-FE-13/1P0-	ALEJANDRA FERRAZO CHILDO-SANTA ENGRACIA, 71.MADRID	6-75,1	342 LABOR SE

PROYECTO DE ORDENAMIENTO URBANO LOECHES - VILLAVEDE. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: PROVINCIA DE MADRID. TERMINO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO

FUERA DE N-HE-a2	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES poligono-parcela	AFECCION (n1)-(n2)	NATURALEZA
1-	ASOCIAC. DE BIENIOS FAMILIARES VILLAFLORES-BAOIZ Y VELARDE, 6. MEJORADA	4-20	349 -	4615 LABOR SE
21-	COAD. REGANTES R.C. PIZ-JOSE CARRALEDO-PZA. ESPANA, 5. MEJORADA	---	16 -	272 ACQUITA
3-	ASOCIAC. DE BIENIOS FAMILIARES VILLAFLORES-BAOIZ Y VELARDE, 6. MEJORADA	4-20	3 -	39 CAMINO, L
5-	JULIAN PAVON BASTISTA-LOPEZ GRAS, 70-348. MADRID	4-20	23 -	364 LABOR SE
7-	JUAN ANGEL FLORES CONTRERAS-AYDA. SIA. LUIS, 32. MADRID	4-20	5 -	120 LABOR SE
9-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	5-25	10 -	56 LABOR SE
11-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	5-14	1004 -	15183 LABOR SE
13-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	5-57	170 -	2720 LABOR SE
14-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	7 -	54 CAMINO
16-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	6 -	102 CAMINO
18-	MARIANO GARCIA ELIZERA-ALONSO, 13. MADRID	3-1	154 -	2618 LABOR SE
20-	GERARDO JULIO HIDALGO BARRERO-HER. EL BALCON, 50. MEJORADA DEL CAMPO	3-1	7 -	1408 LABOR SE
22-	JOSE CARO TORRALBA-CIPRIANO SANCHE, 2. MADRID	3-1	86 -	1477 MONTE BA
24-	GERARDO JULIO HIDALGO BARRERO-HER. EL BALCON, 50. MEJORADA DEL CAMPO	3-1	127 -	2117 LABOR SE
26-	ENCARNACION GALLEGOS MARTINEZ-CONSTITUCION, 19-194. MEJORADA DEL CAMPO	3-11	43 -	493 LABOR SE
28-	ENCARNACION GALLEGOS MARTINEZ-CONSTITUCION, 19-194. MEJORADA DEL CAMPO	2-30	4 -	0 LABOR SE
30-	ANTONIO BOPERO CORDERA-MQUES. RIVAJARES, 28. MEJORADA DEL CAMPO	2-26	0 -	5 OLIVAR
32-	DESCONOCIDO -	2-19	0 -	08 MONTE BA
34-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	2 -	34 CAMINO
36-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	---	3 -	64 CAMINO
38-	ARA PUERTA SALAMARCA-BASILIO GILA DE P.-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-64	0 -	6 LABOR SE
40-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-65	175 -	2924 LABOR SE
42-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	2-56	62 -	1054 MONTE BA
43/1-	ERMO AGRICOLA CIA. DE ALIMENTACION-VILLAVEDE, 4. MADRID	2-6	0 -	136 CAMINO B
45-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	13 -	221 CAMINO
46/151-	OSUAL, S.L. -CLARA DEL REY, 41. MADRID	3-2	0 -	15 ERIAL
46/152-	EMILIANA CIBRERO FRANCO-DE LA IGLESIA, 3. MEJORADA DEL CAMPO	1-2	01 -	1262 LABOR RI
47-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	4 -	68 CAMINO
48/151-	ERMO ERMO MARTINEZ-SALVADOR BALI, 23-29C. MEJORADA DEL CAMPO	1-1	213 -	3513 LABOR RI
48/152-	INSTALAC. Y MONTAJES ELECTRICOS, S.A.-AV. RAMON Y CAJAL, 107. MADRID	1-1	118 -	1785 LABOR RI
50-	COM. HIDROGRAFICA DEL TILJO-PZ CASTELLANA, 67. MADRID	---	54 -	247 RIO

FUERA DE N-HE-a2	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES poligono-parcela	AFECCION (n1)-(n2)	NATURALEZA
11-	COAD. REGANTES R.C. PIZ-JOSE CARRALEDO-PZA. ESPANA, 5. MEJORADA	---	1 -	0 CAZ. DE P
2-	ANTONIO RUIZ NUÑO-VIRGEN DEL MAR, 18-69. COSLADA	4-20	36 -	364 LABOR SE
4-	ASOCIAC. DE BIENIOS FAMILIARES VILLAFLORES-BAOIZ Y VELARDE, 6. MEJORADA	4-20	30 -	332 LABOR SE
6-	ASOCIAC. DE BIENIOS FAMILIARES VILLAFLORES-BAOIZ Y VELARDE, 6. MEJORADA	4-20	57 -	676 LABOR SE
8-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	4 -	52 CAMINO
10-	TRIBU, S.A. -ZURBARO, 76. MADRID (*)23 Y 24	5-19, 20,	736 -	9568 LABOR SE
12-	KEICELA MARTINEZ ADAM-PZA. 19 DE MAYO, 9. MEJORADA DEL CAMPO	5-13	40 -	680 OLIVAR
13-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	5-57	170 -	2720 LABOR SE
15-	ASOCIAC. DE BIENIOS FAMILIARES VILLAFLORES-BAOIZ Y VELARDE, 6. MEJORADA	4-4	324 -	3163 CAMINO
17-	GUADALUPE GARRIDO GOMEZ-CORRESDOR JUAN R. 33. MADRID	3-27	38 -	814 LABOR SE
19-	JUAN VENGARA FLORES-RAMON Y CAJAL, 7-541. TORREJON DE ARDOZ	3-1	78 -	1125 LABOR SE
21-	ENCARNACION GALLEGOS MARTINEZ-CONSTITUCION, 19-194. MEJORADA DEL CAMPO	3-17	60 -	808 LABOR SE
23-	JUSTO GALLEGOS MARTINEZ-AYDA. PABLO PICASSO, 15. MEJORADA DEL CAMPO	3-16	0 -	265 LABOR SE
25-	JUAN VENGARA FLORES-RAMON Y CAJAL, 7-541. TORREJON DE ARDOZ	3-1	110 -	1428 LABOR SE
27-	CONUNIDAD DE MADRID-CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60. MADRID	---	10 -	0 CTRA. T. A
29-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	2-29	16 -	0 MONTE BA
31-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-27	278 -	4032 LABOR SE
33-	ARA PUERTA SALAMARCA-BASILIO GILA DE P.-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-16, 58	3 -	731 MONTE BA
35-	BASILIO GILA DE LA PUERTA-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-59	322 -	5142 LABOR SE
37-	ARA PUERTA SALAMARCA-BASILIO GILA DE P.-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-57	51 -	1016 LABOR SE
39-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	2 -	334 CAMINO
41-	ARA PUERTA SALAMARCA-BASILIO GILA DE P.-MQUES. DE URQUIJO, 38. MADRID	2-55	156 -	2635 LABOR SE
43-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	2 -	34 CAMINO
44-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	2-2, 3	396 -	6775 ARBOLES
46-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	1-2	514 -	7361 MONTE /L
46/152-	ERMO ERMO MARTINEZ-SALVADOR BALI, 23-29C. MEJORADA DEL CAMPO	1-2	108 -	17994 LABOR RI
46/154-	AMALIA CEREZO MARTINEZ-GRAN CAPITAN, 1 PTA. 3. MEJORADA DEL CAMPO	1-2	76 -	1292 LABOR RI
48-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	1-1	330 -	5450 LABOR RI
48/152-	AMALIA CEREZO MARTINEZ-GRAN CAPITAN, 1 PTA. 3. MEJORADA DEL CAMPO	1-1	0 -	40 LABOR RI
49-	ATTO. DE MEJORADA DEL CAMPO-PZA. DEL PROGRESO, 1. MEJORADA DEL CAMPO	---	4 -	68 CAMINO

TERMINO MUNICIPAL DE RIVAS VACIAMADRID

N-RI-a2	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2)	NATURALEZA
1-	COM. HIDROGRAFICA DEL TILJO-PZ CASTELLANA, 67. MADRID	---	46 -	0 RIO
2-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	2-6, 5, 3	1313 -	22025 MONTE /L
3-	ATTO. DE RIVAS VACIAMADRID-PZA. 19 DE ABRIL, S/N. RIVAS-VACIAMADRID	2-9004	6 -	85 CAMINO
4-	ATTO. DE RIVAS VACIAMADRID-PZA. 19 DE ABRIL, S/N. RIVAS-VACIAMADRID	2-9003	4 -	68 CAMINO
5-	COAD. AUTONOMA DE MADRID-C. TRANSPORTES-ORENSE, 60. MADRID	---	10 -	204 CARRETER
6-	GARCIA RAMIREZ, S.A. -FRAY JUAN GIL, 5. MADRID	7-4	976 -	12704 LABOR SE
7-	COAD. AUTONOMA DE MADRID-C. TRANSPORTES-ORENSE, 60. MADRID	---	23 -	299 CARRETER
9-	C.A.N. CONSEJERIA DE ECONOMIA-RODA DE ATOCHA, 17. MADRID	---	74 -	969 CARADA R

N-RI-a2	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2)	NATURALEZA
11-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	7 -	119 ACQUITA
21-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	7 -	119 ACQUITA
31-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	6 -	85 ACQUITA
41-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	4 -	68 ACQUITA
51-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	7 -	102 ACQUITA
61-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	---	0 -	136 CAZ DE P
8-	GARCIA RAMIREZ, S.A. -FRAY JUAN GIL, 5. MADRID	7-2	343 -	4381 LABOR SE

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID. DISTRITO DE VICALVARO

N-VI-a2	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2)	NATURALEZA
1-	EROS. DE LAURA FIGUEROA-PEDRO DE VALDIVIA, 38. MADRID	3-71	168 -	1666 N. BLJO. E
3-	MONTIPEO PREVISION SOCIAL, C.A.T.-ALMAGRO, 33. MADRID	3-70	1004 -	13559 MONTE BA
5-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	7-75	35 -	572 LABOR SE
7-	JESUS COSIN GARCIA-CORCHA ESPANA, 45. MADRID	7-77	79 -	1027 LABOR SE
9-	CANAL DE ISABEL II -SANTA EUGENIA, 45. MADRID	---	19 -	277 CONDOC. S
11-	ARISTIDES MATERIAL REFRACTARIO, S.A.-FCO. SILVELA, 21. MADRID	7-82	30 -	390 LABOR SE
13-	ALVARO Y JOSE SAIZ RIEZ DE SALVEDRA-FRAY JUAN GIL, 5. MADRID	7-88	138 -	1916 LABOR SE
15-	MIRERA JOSE IGNACIO DE VICALVARO, S.A.-SOR ANGELA DE L.C. MADRID	7-92	40 -	533 LABOR SE
17-	FELIX IZQUIERDO PRADOS-LAGO TITICACA, 8. MADRID	7-128	29 -	371 LABOR SE
19-	ALVARO Y JOSE SAIZ RIEZ DE SALVEDRA-FRAY JUAN GIL, 5. MADRID	7-170	91 -	1183 L. SEC. -E
21-	FERRICARTEL DEL YLUBRA-ESTAC. DE VICALVARO. MADRID	---	11 -	143 FC. CC. -Y
23-	COM. HIDROGRAFICA DEL TILJO-PZ CASTELLANA, 67. MADRID	---	11 -	143 ARROYO
25-	ATTO. DE MADRID -PZA. DE LA VILLA, 5. MADRID	---	8 -	104 CAMINO
27-	ATTO. DE MADRID -PZA. DE LA VILLA, 5. MADRID	---	4 -	52 CAMINO
29-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-93-92	61 -	799 LABOR SE
30-	MIS- SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14. MADRID	10-91	20 -	260 LABOR SE
32-	DESCONOCIDO -	10-89	233 -	3107 LABOR SE
34-	JUAN PABLO KERING NUNO Y BORRERO LOPEZ-ERAS ALTAS, 8. MADRID	10-88	65 -	845 LABOR SE
36-	C.A.N. CONSEJERIA DE ECONOMIA-RODA DE ATOCHA, 17. MADRID	---	6 -	78 CARADA
37/15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75. MADRID	10-85	52 -	663 LABOR SE
38/15-	CARDINO APARICIO APARICIO-BIGUANOS, 14. MADRID	10-78	71 -	923 LABOR SE
40-	JACINTO MADRID AYLA-DESCONOCIDO.	10-75	30 -	371 LABOR SE
42-	JOSE N. ALONSO LORETTI FLORES-VIRIATO, 52. MADRID	10-70	26 -	345 LABOR SE
44-	INDUBLES BORRERO, S.A.-DOCTOR ESQUERDO, 125. MADRID	10-62	68 -	891 LABOR SE
45/15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75. MADRID	10-63	48 -	637 LABOR SE
46/15-	SANTIAGO GARCIA COSO-SIERRA PALOMERA, 14. MADRID	10-64	45 -	585 LABOR SE
47/15-	CARDINO APARICIO APARICIO-BIGUANOS, 14. MADRID	10-66	132 -	1671 LABOR SE
49-	DESCONOCIDO -	10-38	47 -	611 LABOR SE
50/15-	JULIAN SANCHEZ MARTINEZ-	10-43	112 -	1456 LABOR SE
51/15-	JOAQUIN SERRANO MANCOSO-AMALIA MARCOS, 9. MADRID	10-44	14 -	183 LABOR SE
52/15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75. MADRID	10-46	33 -	429 LABOR SE
54-	CLESEN VERDES MONTESGRO-GENERAL IBERADO, 9. MADRID	10-48	14 -	182 LABOR SE
56-	JOSEFA Y VICTORIA SAN MARTIN PINGARRON-PICOS DE GRESION, 3. MADRID	10-52	35 -	494 LABOR SE
58-	VICTORIA Y JOSEFA SAN MARTIN PINGARRON-PICOS DE GRESION, 3. MADRID	10-29	13 -	137 LABOR SE
60-	CARLEN LAZARO ALVAREZ-LAUREL, 3. MADRID	10-27	50 -	657 LABOR SE
61/15-	CARDINO APARICIO APARICIO-BIGUANOS, 14. MADRID	10-25	0 -	210 LABOR SE
62/15-	JUAN TARJUELO GARCIA-SIERRA VIEJA, 75. MADRID	10-22	105 -	1155 LABOR SE

N-VI-a2	TITULAR Y DOMICILIO	poligono-parcela	(n1)-(n2)	NATURALEZA
2-	COAD. AUTONOMA DE MADRID-C. TRANSPORTES-ORENSE, 60. MADRID	---	12 -	0 CARRETER
4-	C.A.N. CONSEJERIA DE ECONOMIA-RODA DE ATOCHA, 17. MADRID	---	42 -	546 CARADA R
6-	JOSE-MARIA SAIZ DE DIEGO Y VERDES-GENERAL IBERADO, 9. MADRID	7-76	34 -	442 LABOR SE
8-	ALVARO Y JOSE SAIZ RIEZ DE SALVEDRA-FRAY JUAN GIL, 5. MADRID	7-78	335 -	4352 LABOR SE
10-	ATTO. DE MADRID -PZA. DE LA VILLA, 5. MADRID	---	4 -	52 CAMINO
12-	PABLO YELISCO QUINTANA-A-5. SOTO DE LA MORALEJA	7-86	212 -	2743 LABOR SE
14-	ARISTIDES MATERIAL REFRACTARIO, S.A.-FCO. SILVELA, 21. MADRID	7-90	178 -	2114 LABOR SE
16-	VICENTE MARTIN CLEMENTE-LAGO TITICACA, 8. MADRID	7-128	29 -	371 LABOR SE
18-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	7-127	163 -	2100 LABOR SE
20-	COTO REDONDO, S.A.-PZ DE LA HABANA, 149. MADRID	7-123	86 -	1131 ERIAL
22-	COTO REDONDO, S.A.-PZ DE LA HABANA, 144. MADRID	9-139	70 -	1014 LABOR SE
24-	COTO REDONDO, S.A.-PZ CASTELLANA, 144. MADRID	9-135	131 -	1664 LABOR SE
26-	COTO REDONDO, S.A.-PZ DE LA HABANA, 144. MADRID	9-134	438 -	5727 LABOR SE
28-	COTO REDONDO, S.A.-PZ DE LA HABANA, 144. MADRID	10-97	21 -	221 LABOR SE
30-	ARA SANTOS TEJEDOR -JESUS SANTOS DIEZ-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-91	20 -	260 LABOR SE
31-	AGROPECUARIA PABLO AGUSTO, S.A.-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-90	54 -	702 ERIAL
33-	ARA SANTOS TEJEDOR -JESUS SANTOS DIEZ-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-86	82 -	995 LABOR SE
35-	COMPARIA DE JESUS PROVINCIA DE CASTILLA-AYDA. JOSE ANTONIO, 18. LEON	10-87	38 -	494 LABOR SE
37-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PPE. DE VARGAS, 12. MADRID	10-85	52 -	663 LABOR SE
38-	JUANA COSO RUIZ E NTJOS-SIERRA CORBA, 4. MADRID	10-78	71 -	923 LABOR SE
39-	JOSE N. ALONSO LORETTI FLORES-VIRIATO, 52. MADRID	10-76	52 -	689 LABOR SE
41-	JESUS SANTOS DIEZ -ROSARIO TEJEDOR VEGA-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-73	60 -	790 LABOR SE
43-	VICTORIANO MARTINEZ DEL POZO-LEZOTO MEDALEGUA, 6. MADRID	10-69	64 -	832 LABOR SE
45-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PRINCIPE VARGAS, 12. MADRID	10-63	48 -	637 LABOR SE
46-	EROS. DE IRA Y JULIAN ESCOBAR GUTIERREZ-ZEAL DE ARGANDA, 32. MADRID	10-64	45 -	585 LABOR SE
47-	ANDRES MURCIA VIUDAS-GOYA, 102. MADRID	10-66	132 -	1671 LABOR SE
48-	MODESTO Y ROS. DE LA CRUZ PEZET MEDEL-ERAS ALTAS, 15. MADRID	10-39	53 -	689 LABOR SE
50-	JESUS SANTOS DIEZ Y ROSARIO TEJEDOR VEGA-PZ REINA CRISTINA, 9. MADRID	10-43	112 -	1456 LABOR SE
51-	ZAPATA, S.A. -LUCHANA, 33-69. MADRID	10-44	14 -	183 LABOR SE
52-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PRINCIPE VARGAS, 12. MADRID	10-46	33 -	429 LABOR SE
53-	PEDRO Y ANGEL GARNACHO PEREZ-ZEAL DE ARGANDA, 11. MADRID	10-47	22 -	266 LABOR SE
55-	JULIAN Y CARMEN ALONSO SANCHEZ-SIERRA VIEJA, 75. MADRID	10-53	16 -	208 LABOR SE
57-	ATTO. AMIENTO DE MADRID-PZA. DE LA VILLA, 5. MADRID	---	4 -	52 CAMINO
59-	JULIAN SAIZ CALONGE-SAN BERNABEO, 117. MADRID	10-28	41 -	533 LABOR SE
61-	DESCONOCIDO -	10-25	0 -	210 LABOR SE
62-	ISABEL VEGUILLAS LOPEZ-PRINCIPE VARGAS, 12. MADRID	10-22	105 -	1155 LABOR SE
63-	M.O.P.T. -PZ CASTELLANA, 67. MADRID	---	56 -	0 CARRETER

Consejería de Política Territorial

Resolución por la que se hace público el edicto relativo al Proyecto de Expropiación del Sector 101 «La Garena» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por esta Consejería

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1993, examinó el expediente relativo al Proyecto de Expropiación del Sector 101 «La Garena» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por la Consejería de Política Territorial.

En relación con dicho expediente, la ponencia técnica sometió a la consideración de la Comisión el informe-propuesta emitido por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial, haciéndose constar al respecto, cuanto sigue:

I. Que el presente expediente consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.º La Asamblea de Madrid aprobó en sesión plenaria celebrada en octubre de 1988, la Estrategia Territorial del Corredor de Henares, que se enmarca en el proceso de elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Una de las líneas de actuación para acometer las actividades estratégicas propuestas, la constituye el área de oportunidad Oeste de Alcalá de Henares, donde se enmarca «La Garena», siendo necesaria la adquisición pública de los suelos necesarios para desarrollar estas previsiones y ejecutarlas mediante el sistema de expropiación.

Para cumplir estos objetivos, el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, determina un área cuya denominación es «Sector 101 La Garena», a desarrollar mediante la redacción de un Plan Parcial y la aplicación de la expropiación como sistema de actuación.

2.º En fecha 22 de junio de 1993, por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se aprobó, definitivamente, el Proyecto de Delimitación y Descripción de los Bienes y Derechos del Sector 101 «La Garena» en el término municipal de Alcalá de Henares.

3.º Posteriormente, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial en fecha 5 de noviembre de 1993, dictó orden por la que se resolvió:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme a lo establecido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 202 del Reglamento de Gestión.

Segundo.—Someter a información pública por plazo de un mes el Proyecto de Expropiación del Sector 101 «La Garena» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y conceder a trámite de audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Política Territorial como órgano expropiante y beneficiario de la misma la Comunidad de Madrid. La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992.

Tercero.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión.

4.º En cumplimiento de lo anterior el Proyecto de Expropiación fue sometido al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de noviembre de 1993, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de diciembre de 1993, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en el periódico «El Mundo» de 19 de noviembre de 1993. Asimismo se efectuaron las correspondientes notificaciones a los propietarios afectados, procediéndose a la publicación simultánea de edictos a los efectos del artículo 59.4 de la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para posibles interesados desconocidos y de ignorado domicilio.

Finalmente, el Proyecto fue sometido a trámite de audiencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Durante los citados trámites fueron formuladas diversas alegaciones que, esencialmente, plantean cuestiones relativas a los criterios de valoración y a las valoraciones individuales fijadas para cada uno de los afectados. Dichas alegaciones han sido debidamente informadas por la Dirección General del Suelo de la Consejería de Política Territorial, considerándose procedente, en su mayoría, la denegación de las mismas.

II. Que en cuanto al objeto y contenido del presente Proyecto de Expropiación procede señalar lo siguiente:

El Proyecto tiene por objeto la formación del expediente de expropiación del Sector 101 denominado «La Garena», situado en el término municipal de Alcalá de Henares, con la finalidad de obtener los terrenos comprendidos en dicho sector para poder desarrollar las determinaciones previstas en la Estrategia Zona Territorial del Corredor del Henares y, en definitiva, en el planeamiento vigente.

El ámbito afectado se encuentra situado en el Corredor Madrid-Guadalajara, en la zona este del término municipal de Alcalá de Henares. Está configurado por un polígono irregular que limita al norte, con la base aérea de Torrejón, la zona urbana La Salve, el camino de Santa Rosa y los sectores del Plan General denominados 30-C y 32-C; al sur, con la vía de ferrocarril de Madrid a Barcelona y la autovía Madrid-Zaragoza, al este con terrenos de «Industrial Cartonero» y zona al sur de las mismas, y al oeste, con el término municipal de Torrejón y la base aérea de Torrejón. Los terrenos se sitúan en ambos lados de la autovía Madrid-Zaragoza, entre los puntos kilométricos 25 y 29.

La superficie total del polígono es de 327,9 hectáreas; de las cuales 3 hectáreas corresponden a caminos de carácter público.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 218 de la Ley sobre Régimen de Suelo y ordenación urbana, la Comunidad de Madrid, como Administración actuante, ha optado por aplicar el procedimiento de tasación conjunta. Por tanto el Proyecto contiene la documentación que prescribe el artículo 219 de la citada Ley y 202 del Reglamento de Gestión, reguladores de la tasación conjunta, constando los siguientes documentos:

- Antecedentes y objeto.
- Valoración de bienes y derechos.
- Fijación de justiprecio.
- Justiprecio individualizado.
- Resumen de valoración.

Documentación gráfica.
Fotografía aérea.
Planos.

III. Que el presente Proyecto de Expropiación consta de la documentación y determinaciones exigidas por la normativa urbanística, debiendo precisarse que la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, se entiende implícita tal y como señala el artículo 132 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, que estableció la Expropiación como sistema de actuación para el Sector 101 «La Garena».

Asimismo se señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la aprobación del presente Proyecto de Expropiación implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados. En base a lo expuesto y en virtud de la competencia establecida en el artículo 11 del Decreto de esta Comunidad 69/1983, de 30 de junio, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación del Sector 101 «La Garena» y sistemas generales, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en los informes que obran al expediente de su razón. Los expedientes expropiatorios se seguirán por el sistema de tasación conjunta, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 219 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y el 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Se designará órgano expropiante a la Consejería de Política Territorial, y beneficiaria de esta expropiación a la Comunidad de Madrid.

Tercero.—La aprobación del Proyecto de Expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados conforme señalan los artículos 132 y 183 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y, asimismo la declaración de urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 220 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Cuarto.—El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 219-7 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Política Territorial.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—20.930